

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 022 de 2023	Fecha: 18 de abril del 2023.	Hora Inicio: 08:30 Hora Final: 11:45	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	-------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 022 de 2023 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO		X
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PEDRO RENE ESLAVA MOCHA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E) R.R. N° 0569 DE 2023	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		X
YOHANA MARIA VELASCO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		X
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
JEISSON ANTONIO RODRIGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	
JOHN MONROY RODRIGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR	X	
ANA BETTY VACA CASANOVA	JEFE DE LA OFICINA DE ACREDITACIÓN	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 022 DE 2023

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Lectura y aprobación de acta

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 045 de 2022

3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 046 de 2022

4. Socialización del informe de gestión del plan de acción de Facultad de transición presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

5. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

5.1 Aval al trámite de los proyectos de Resolución Superior "por medio del cual se aprueba el plan de acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación".

5.2 Aval al trámite de prórroga por primera vez de la comisión de estudios del profesor José Fernández Manrique

5.3 Aval al trámite de prórroga por segunda vez de la comisión de estudios al profesor Javier Ricardo Castro Ladino

6. Resoluciones Académicas

6.1 Por la cual se otorga Matrícula de Honor a estudiantes matriculados en los programas de pregrado en el Segundo Período Académico de 2021, que cumplieron los requisitos establecidos en el Reglamento Estudiantil.

6.2 Por la cual se otorga Matrícula de Honor a estudiantes matriculados en los programas de pregrado en el Primer Período Académico de 2022, que cumplieron los requisitos establecidos en el Reglamento Estudiantil.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

6.3 Por la cual se otorga Matrícula de Honor a estudiantes matriculados en los programas de pregrado en el Segundo Período Académico de 2022, que cumplieron los requisitos establecidos en el Reglamento Estudiantil.

6.4 Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución Académica 001 de 2023. (Tiempos de acreditación I PA 2023)

7. Socialización resultados pruebas Saber Pro

8. Correspondencia

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

El Representante de los Profesores expresa que se está presentando una situación con la contratación de profesores en posgrado, que es necesario analizarla en el seno de este Consejo.

La Vicerrectora Académica solicita se estudie el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se autoriza apoyo económico a estudiantes beneficiarios de los Convenios entre las Cooperativas Congente, Coorinoquía, Counillanos y Manuelita con la Universidad de los Llanos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería requiere que se analice la propuesta de Acuerdo Académico "Por la cual se modifica parcialmente adicionando un párrafo al artículo 1 del acuerdo académico 003 de 2011" (líneas de profundización).

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 045 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 21 de abril de 2023,

El presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°045 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 21 de abril de 2023, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Directores de escuelas Departamentos e Institutos, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Vicerrectora Académica, Director General de Investigaciones Vicerrector de Recursos, Rector.

Abstención: Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E).

Ausencias: Representante de los Estudiantes, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director General de Proyección Social, Directora General de Currículo.

3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 046 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 21 de abril de 2023,

El presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°046 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 21 de abril de 2023, según la siguiente votación:



Positivo: Representante de los Directores de escuelas Departamentos e Institutos, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Vicerrectora Académica, Director General de Investigaciones Vicerrector de Recursos, Rector.

Abstención: Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E).

Ausencias: Representante de los Estudiantes, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director General de Proyección Social, Directora General de Currículo.

4. SOCIALIZACIÓN DE LOS INFORMES DE GESTIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE FACULTAD DE TRANSICIÓN.

4.1 Socialización del informe de gestión del plan de acción de Facultad de transición presentado por el Decano de la Facultad de ciencias Humanas y de la Educación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica en una dinámica que plantea la ejecución del Plan de Acción de la facultad, en concordancia con el Plan de Acción Institucional 2022, sustentados en las directrices del Proyecto Educativo Institucional PEI, en lo preceptuado en el Plan de Desarrollo Institucional PDI 2022 – 2030, pero también buscando enlazarse con el programa del actual gobierno de Colombia periodo 2022 – 2026.

En un trabajo en equipo y con el apoyo de las diferentes unidades académico- administrativas que componen la Facultad, incluyendo sus programas académicos, escuelas y centros, se presentan las ejecutorias anteriormente enunciadas, las cuales constituyen lo que hasta el momento se ha avanzado, buscando desarrollar la Facultad, en el marco del proceso de acreditación institucional de la Universidad de los Llanos y el fortalecimiento de las humanidades, con un equipo docente, estudiantil y administrativo, comprometido, con buena actitud, con sentido de aporte, propositivo, constructivo, superando las diferencias individuales y concentrándose en alcanzar las metas colectivas.

El Presidente de la Sesión informa que según la presentación, este avance fue avalado por el respectivo Consejos de Facultad; se somete a consideración de los Consejeros el aval de esta presentación.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala la socialización del informe de gestión del plan de acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de transición.

5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

5.1 Aval al trámite del proyecto de Resolución Superior "por medio del cual se aprueba el plan de acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación".

La Asesora de la Oficina de Planeación indica que esta oficina acompañó al Decano en la realización del informe y en la construcción de los planes de acción de cada Facultad brindando herramientas de cuantificación y cualificación que permitan llevar un mejor control del cumplimiento de los indicadores con respecto a la meta propuesta en el mismo, dado que las metas deben ser medibles y que vayan en concordancia con el Plan de Acción del Rector.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa, que según el artículo 20 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, el Sistema de Planeación define que el Plan de Acción de la Facultad ejecuta las necesidades académicas y administrativas de la misma para ser ejecutadas durante el período del Plan, en coherencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, al tiempo que recoge lo establecido en los Planes de Mejoramiento de la Institución y se articula con las políticas y directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, especialmente en lo referente a los lineamientos de calidad institucional y de los programas académicos.

Por lo tanto, según el artículo 8 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, los Decanos son la autoridad académico-administrativa de la Facultad; su gestión debe encaminarse al desarrollo de la Facultad en concordancia con los demás lineamientos institucionales y la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de sus funciones, dirige, propone y lidera la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo de la Universidad, en coherencia con los lineamientos estratégicos establecidos por el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría.

La construcción del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, se ha enmarcado en lo planteado en la administración del actual rector de la Universidad de los Llanos, plasmada en el Plan de Acción Institucional, "Cualificación Académica y Acción Social", lo cual va en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional y el PEI, dando coherencia y sentido al esfuerzo mancomunado que se hace desde las unidades académicas y que llevan a lograr los objetivos, fruto del trabajo en equipo, y alcanzar las metas institucionales en la medida que se logran las específicas.

El presente documento, Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación es una propuesta que tiene en cuenta la visión de docentes como de estudiantes, administrativos, egresados y comunidad en general; logrando unificar criterios, definir prioridades y decidir los objetivos a los que se deben enfocar los esfuerzos, enmarcados en los planes de Acción Institucional, en el Plan de Desarrollo Institucional y en el PEI.

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en Sesión Ordinaria No. 007 del 08 de febrero de 2023, analizó y otorgó aval frente al proyecto de Resolución Superior.



La Vicerrectora Académica considera que es necesario generar una normatividad que permita regular el uso de los recursos en la Universidad por parte de las unidades académico administrativas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación argumenta que la administración debe apalancar las propuestas que permitan fortalecer el plan de acción tanto de la Facultades como del Rector, aunque es claro que lo correspondiente a los recursos del plan de acción de la Decanatura, es el Decano quien debe gestionar los mismos, para ello es necesario ajustar procesos y procedimientos que permitan des entabrar administrativamente el funcionamiento de los programas de grado y en especial los de posgrado dada la utilidad económica y el impacto social que estos deben tener .

Ciertamente la facultad debe ajustarse al contexto y a la realidad de la región en pro de generar programas que puedan impactar a través de los proyectos de investigación y proyección social, ciertamente el plan de acción de la Facultad no solo debe responder al plan de acción Institucional también puede alinearse con el plan de desarrollo del Presidente.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos opina que hay verbos que son difíciles de medir mediante indicadores de gestión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica que estos verbos se utilizan para generar una flexibilidad en el cumplimiento de la norma.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación 2023-2024 "Las Humanidades, retos para la Orinoquia".

5.2 Aval al trámite de prórroga de comisión de estudios por primera vez para el profesor José Fernández Manrique.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico expresa que se debe tener en cuenta los tiempos estipulados por el artículo 8 del Acuerdo Superior N° 011 de 2018 para solicitar las prórrogas, en el caso del profesor Manrique la comisión se le vence el 11 de mayo y en este momento sería extemporáneo el requerimiento, dado que este tema ya fue tratado en Consejo y se devolvió al Consejo de Facultad por completitud en los soportes, además, el Consejo Superior dio directriz a la Secretaria General que los soportes que no lleguen con 8 días de antelación a la sesión no serán tratados en la misma.



El Decano de la facultad de Ciencias Económicas pregunta si la comisión de estudios aplica para profesores ocasionales, teniendo en cuenta el plan de formación y capacitación Institucional para profesores de la Universidad.

La Vicerrectora Académica aclara que lo relacionado con formación avanzada (comisiones de estudio) está establecido para docentes de planta, sin embargo, en el marco del plan de desarrollo profesoral, los docentes ocasionales pueden acceder a capacitaciones en segundo idioma (inglés), Programa de Formación Pedagógica y Didáctica, y formación en TIC.

El Presidente de la Sesión argumenta que el Decreto 1279 de 2002 y la Ley 30 de 1992 determinan que las comisiones de estudio solamente aplican para los profesores de planta, respecto a los planes de formación y capacitación cada Facultad debe hacer una propuesta ajustada a sus necesidades, para que puedan ser incluidas en el plan de acción del Rector, se somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite de prórroga de comisión de estudios por primera vez para el profesor José Fernández Manrique.

5.3 Aval al trámite de prórroga por segunda vez de la comisión de estudios al profesor Javier Ricardo Castro Ladino.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en Sesión Extraordinaria No. 011 de 2023, acordó avalar la solicitud de prórroga de Comisión de Estudios del docente Javier Ricardo Castro Ladino quien está realizando un Doctorado en Ciencias en la Universidad del Quindío.

El Presidente de la Sesión argumenta que el Decreto 1279 de 2002 y la Ley 30 de 1992 determinan que las comisiones de estudio solamente aplican para los profesores de planta, respecto a los planes de formación y capacitación cada Facultad debe hacer una propuesta ajustada a sus necesidades, para que puedan ser incluidas en el plan de acción del Rector, se somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite de prórroga de comisión de estudios por segunda vez para el profesor Javier Ricardo Castro Ladino.

6. RESOLUCIONES ACADÉMICAS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

6.1 "Por la cual se otorga Matrícula de Honor a estudiantes matriculados en los programas de pregrado en el Segundo Período Académico de 2021".

El Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico expresa que el artículo 80 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil-, establece que el Consejo Académico otorga la Matrícula de Honor mediante resolución.

Que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico mediante correo electrónico del 14 de abril de 2023, envía la relación de estudiantes de pregrado que cumplieron requisitos establecidos en el artículo 80 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil) para obtener MATRÍCULA DE HONOR en el Segundo Período Académico de 2021.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se otorga Matrícula de Honor a estudiantes matriculados en los programas de pregrado en el Segundo Período Académico de 2021"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *OTORGAR matrículas de honor a estudiantes matriculados de los programas de: Administración de Empresas, Biología, Contaduría Pública, Economía, Enfermería, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Educación Campesina y Rural (Granada), Licenciatura en Educación Física y Deporte, Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Mercadeo, Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de los Llanos en el Segundo Período Académico de 2021.*
- *REMITIR a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico copia del presente acto administrativo, para que repose en la hoja de vida y las certificaciones que sean expedida por el jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.*
- *Vigencia.*

6.2 "Por la cual se otorga Matrícula de Honor a estudiantes matriculados en los programas de pregrado en el Primer Período Académico de 2022".

El Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico expresa que el artículo 80 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil-, establece que el Consejo Académico otorga la Matrícula de Honor mediante resolución.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico mediante correo electrónico del 14 de abril de 2023, envía la relación de estudiantes de pregrado que cumplieron requisitos establecidos en el artículo 80 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil) para obtener MATRÍCULA DE HONOR en el Primer Período Académico de 2022.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se otorga Matrícula de Honor a estudiantes matriculados en los programas de pregrado en el Primer Período Académico de 2022"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *OTORGAR matrículas de honor a estudiantes matriculados de los programas de Administración De Empresas, Biología, Contaduría Pública, Economía, Enfermería, Fisioterapia, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería De Procesos, Ingeniería De Sistemas, Ingeniería Electrónica, Licenciatura En Educación Campesina Y Rural (Granada), Licenciatura En Educación Física Y Deporte, Licenciatura En Educación Infantil, Licenciatura En Matemáticas, Licenciatura En Matemáticas Y Física, Licenciatura En Pedagogía Infantil, Licenciatura En Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria Y Zootecnia, Mercadeo, Tecnología En Regencia De Farmacia de la Universidad de los Llanos en el Primer Período Académico de 2022.*
- *REMITIR a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico copia del presente acto administrativo, para que repose en la hoja de vida y las certificaciones que sean expedida por el jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.*
- *Vigencia.*

6.3 "Por la cual se otorga Matrícula de Honor a estudiantes matriculados en los programas de pregrado en el Segundo Período Académico de 2022".

El Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico expresa que el artículo 80 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil-, establece que el Consejo Académico otorga la Matrícula de Honor mediante resolución.

Que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico mediante correo electrónico del 14 de abril de 2023, envía la relación de estudiantes de pregrado que cumplieron requisitos establecidos en el artículo 80 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil) para obtener MATRÍCULA DE HONOR en el Segundo Período Académico de 2022.



El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se otorga Matrícula de Honor a estudiantes matriculados en los programas de pregrado en el Segundo Período Académico de 2022"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *OTORGAR matrículas de honor a estudiantes matriculados de los programas de: Administración De Empresas, Biología, Contaduría Pública, Economía, Enfermería, Fisioterapia, Fonoaudiología, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería De Procesos, Ingeniería De Sistemas, Ingeniería Electrónica, Licenciatura En Educación Campesina Y Rural (Granada), Licenciatura En Educación Física Y Deporte, Licenciatura En Educación Infantil, Licenciatura En Matemáticas, Licenciatura En Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria Y Zootecnia, Mercadeo, Tecnología En Regencia De Farmacia de la Universidad de los Llanos en el Segundo Período Académico de 2022.*
- *REMITIR a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico copia del presente acto administrativo, para que repose en la hoja de vida y las certificaciones que sean expedida por el jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.*
- *Vigencia.*

6.4 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Académica N° 001 de 2023".

La Jefe de la Oficina de Acreditación expresa que la Resolución Académica N° 001 de 2023 define los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al primer periodo académico de 2023.

En ese sentido, el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional en Sesión Ordinaria 003 del 29 de marzo de 2023, consideró necesario aplazar el proceso de actualización del documento de condiciones de calidad del programa de Ingeniería de Procesos para el segundo periodo académico de 2023, ante la imposibilidad de adelantar la elaboración de los Resultados de Aprendizaje del programa de Ingeniería de Procesos, por no contar con un profesor del perfil disciplinar que apoye dicha labor durante el primer periodo académico de 2023.

La Resolución N° 001070 del 03 de febrero de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, renueva la Acreditación en Alta Calidad al programa de Mercadeo, razón por la cual, éste debe excluirse de entre los programas académicos con tiempos definidos para preparación de visita de Pares.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Por lo tanto, la Secretaría Técnica de Acreditación solicitó la modificación del artículo 1 de la Resolución Académica N° 001 de 2023, para excluir a los programas de Ingeniería de Procesos y de Mercadeo, de los programas con tiempo definido para la actualización del documento de condiciones de calidad y la preparación de visita de pares, respectivamente, durante el primer período académico de 2023.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica que se creara un grupo de trabajo desde el Consejo de Facultad para respaldar el proceso de acreditación del programa de Mercadeo.

La Vicerrectora Académica aclara que se pueden asignar horas por otras actividades desde el Consejo de Facultad para apoyar este tipo de temas, y que de igual forma es una actividad que debe contar con el seguimiento tanto del comité como la dirección de programa.

El Presidente de la Sesión manifiesta que desde el Consejo de facultad se debe generar un perfil para tener un profesor tiempo completo para el programa de ingeniería de procesos y así fortalecer los procesos de acreditación del mencionado programa; se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Académica N° 001 de 2023"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Académica N° 001 de 2023, el cual quedará así:*

"ARTÍCULO 1°. DEFINIR los tiempos para los Grupos de Autoevaluación en el marco de la Renovación de Registro Calificado y de Renovación de la Acreditación en Alta Calidad, durante el primer período académico de 2023, para los programas de pregrado"

- *Vigencia.*

6.5"Por la cual se autoriza apoyo económico a estudiantes beneficiarios de los Convenios entre las Cooperativas Congente, Coorinoquía, Counillanos y Manuelita con la Universidad de los Llanos".

El Jefe de la Oficina de Bienestar Institucional expresa que la Universidad de los Llanos en búsqueda de facilitar el proceso de obtención de recursos para apoyos a los pagos de matrícula de los estudiantes y, la aplicación de mecanismos que garanticen la permanencia y retención de los mismos, ha suscrito convenio con las Cooperativas Congente, Coorinoquía, Counillanos y Manuelita para que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

los estudiantes accedan a un apoyo económico, previo cumplimiento de los requisitos acordados entre las partes.

El 20 de diciembre de 2019 se suscribe el Convenio N° 082 de 2019 entre Congente N° 080 de 2019 y la Universidad de los Llanos, y que el 16 de mayo de 2019 en Sesión N° 002 del Comité. En éste convenio, el Comité Técnico aprobó los términos, condiciones y procedimiento para las convocatorias y posterior selección de los beneficiarios de los apoyos económicos. El 23 de septiembre de 2021 en Sesión N° 003 del Comité de Técnico del Convenio suscrito entre Congente y la Universidad de los Llanos aprobaron nuevos términos y condiciones para selección de los beneficiarios de los apoyos económicos.

El 19 de diciembre de 2019 se suscribe el Convenio N° 081 de 2019 entre Coorinoquía y la Universidad de los Llanos, estipulando en cláusula segunda el alcance y requisitos de los beneficiarios de los recursos. El 04 de abril de 2019 en Sesión N° 002 del Comité de Técnico del Convenio suscrito entre Coorinoquía y la Universidad de los Llanos se aprobaron los términos, condiciones y procedimiento para las convocatorias y posterior selección de los beneficiarios de los apoyos económicos.

El 28 de octubre de 2018 se suscribe el Convenio N° 074 de 2018 entre Counillanos y la Universidad de los Llanos estipulando en su cláusula segunda el alcance y requisitos de los beneficiarios de los recursos. Además, por Acta modificadora del Convenio N° 074 de 2018 del 04 de octubre de 2022 suscrito entre Counillanos y la Universidad de los Llanos se aprobaron nuevos términos y condiciones para selección de los beneficiarios de los apoyos económicos.

Que el 20 de diciembre de 2019 se suscribe el Convenio N° 080 de 2019 entre Manuelita y la Universidad de los Llanos, estipulando en cláusula segunda el alcance y requisitos de los beneficiarios de los recursos.

En ese sentido, la Resolución Académica N° 026 de 2023 autorizó a ciento noventa (190) estudiantes un apoyo económico en los derechos de matrícula para el primer periodo académico 2023 con recursos de las Cooperativas Congente, Coorinoquía, Counillanos y Manuelita.

Luego, en la sesión 001 del Comité de Trabajo Social del 29 de marzo de 2023 se aprobó propuesta de aplicación de Apoyos económicos con recursos de las Cooperativas identificando una población objetivo de treinta y Ocho (38) estudiantes sin apoyos en la matrícula, y que el número de sus matrículas es superior al número de periodos de su programa académico que registra ante el SNIES, los cuales, cumplen el requisito académico para ser sustentada su aplicación en el Consejo Académico.

En ese sentido, por correo del 17 de abril de 2023 el jefe de Bienestar Institucional Universitario, informa la propuesta de: "los estudiantes, que previa verificación de la información socioeconómica, son susceptibles a ser beneficiarios de un apoyo del 53.10% del valor de los Derechos de Matrícula del primer periodo académico del año 2023, en el marco de los convenios suscritos entre las

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

cooperativas CONGENTE, COORINOQUIA, COUNILLANOS Y MANUELITA con la Universidad de los Llanos y cuya selección se basó en la identificación de estudiantes antiguos sin ningún apoyo de Programas del Gobierno Nacional porque el número de sus matrículas es superior al número de periodos de su programa académico que registra ante el SNIES, y que cumplan con los promedios académicos requeridos”.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: “Por la cual se autoriza apoyo económico a estudiantes beneficiarios de los Convenios entre las Cooperativas Congente, Coorinoquía, Counillanos y Manuelita con la Universidad de los Llanos”.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *AUTORIZAR apoyo económico para los derechos de matrícula de treinta y ocho (38) estudiantes antiguos en el primer periodo académico del año 2023, los cuales, están identificados sin ningún apoyo de Programas del Gobierno Nacional que brinden cobertura a la matrícula y, que el número de periodos académicos matriculados por aquellos es superior al número de periodos académicos del programa ante el SNIES. El apoyo económico se hace con los recursos disponibles de las Cooperativas CONGENTE, COORONOQUÍA, COUNILLANOS y MANUELITA.*
- *A partir de la expedición de la presente Resolución la División Financiera procederá a realizar el trámite correspondiente interno para el reintegro del apoyo de los convenios de las Cooperativas CONGENTE, COORONOQUÍA, COUNILLANOS y MANUELITA con la Universidad de los Llanos, a los estudiantes identificados en el artículo 1 de la presente Resolución.*
- *Indicar que los apoyos aprobados tendrán una validez únicamente para el primer periodo académico de 2023.*
- *Vigencia.*

7. CONTRATACIÓN DE PROFESORES PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

El Representante de los Profesores informa que la Oficina de Asuntos Docentes solicitó a Directores de Programa de los posgrados información que los programas no manejan, para realizar la contratación de los profesores, puesto que hay inconsistencias en el proceso, dado que un profesor no puede ingresar al SIAU si no está contratado y es en esa plataforma donde se suben los soportes de contratación, además el SIAU es una plataforma para pregrado, por ende los posgrados deberían tener su propia plataforma de información, además, de ello depende la evaluación de la hoja de vida por parte de evaluación docente, para su posterior contratación.





El Presidente de la Sesión menciona que hay temas que no se le pueden trasladar a los programas dada que la competencia es de otras oficinas.

La Vicerrectora Académica indica que se va a revisar el proceso con el Jefe de la Oficina de Asuntos docentes para poder ajustarlo y darle más celeridad al asunto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que en la Facultad hay inconformismo con la Oficina de Asuntos Docentes dado los reiterados problemas para la contratación de profesores de la Facultad, además los estudiantes no quieren recuperar clases de los profesores catedráticos que no se han contratado siendo la 5 semana y el Consejo de Facultad ha cumplido con la norma para contratarlos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) reflexiona, que hay veces que el Jefe de la Oficina d Asuntos Docentes se torna inflexible y de mucho rigor en la aplicación de la norma, la verdad este tema no es del Consejo Académico, por lo que si se debe velar es por la eficiencia en los procesos, para ello debe analizarse que requisitos están reglamentados por la norma y cuales son por la naturaleza del contrato, además hay cursos que inician tardíamente y no se mueve la fecha para la realización de la evaluación docente.

El Representante de los Directores de Programa explica que estas dificultades se presentan porque la Institución no tiene un sistema de información robusto y actualizado, además los posgrados deberían tener su propio sistema de información más dinámico y ágil, puesto que sus procesos son más variables.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería comenta que se debe realizar una arquitectura a los sistemas de información de la Universidad para que sean más robustos y de esta manera independizar los procesos de los posgrados.

El Presidente de la Sesión manifiesta que debe haber una reunión entre la Vicerrectora Académica, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y el Coordinador de Posgrados para poder solucionar la situación de la contratación de los profesores para posgrados.

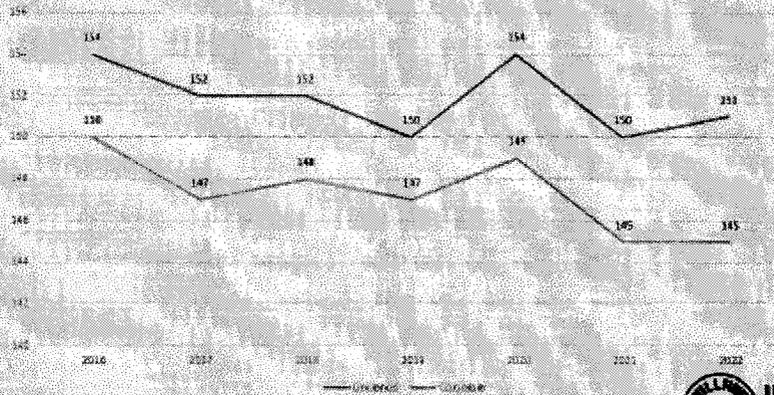
8. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER PRO VIGENCIA 2022

La Jefe de la Oficina de Acreditación realiza presentación de los resultados de las pruebas saber pro vigencia 2022, así:



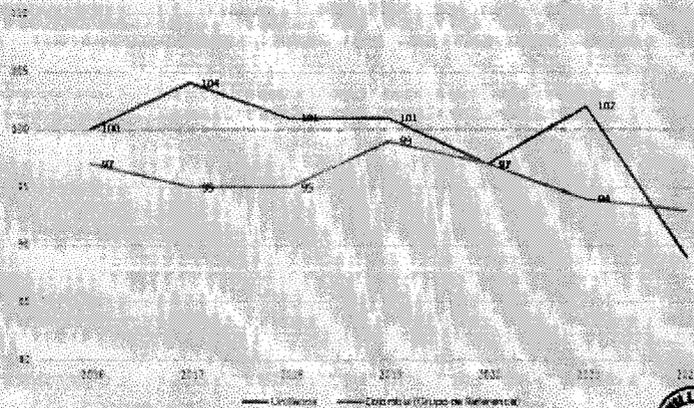
PROMEDIO GENERAL SABER PRO UNILLANOS

Desempeño Saber Pro 2016-2022



PROMEDIO GENERAL SABER TYT UNILLANOS

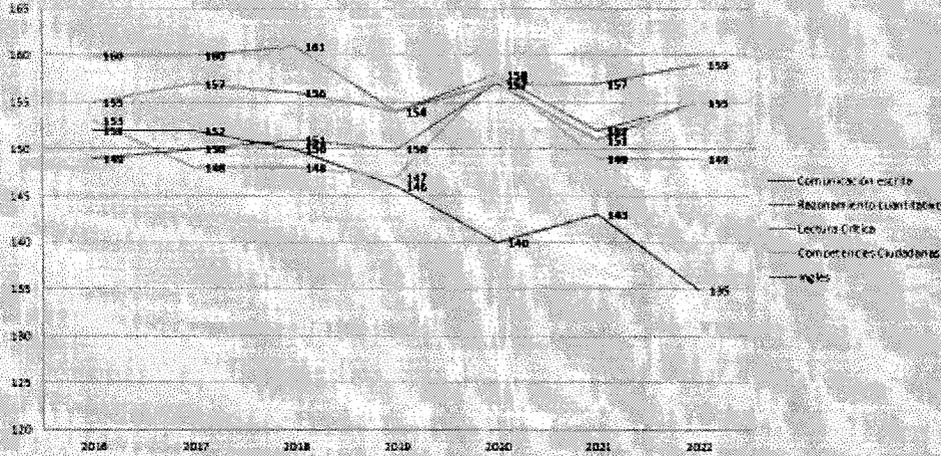
Desempeño Saber TyT 2016-2022





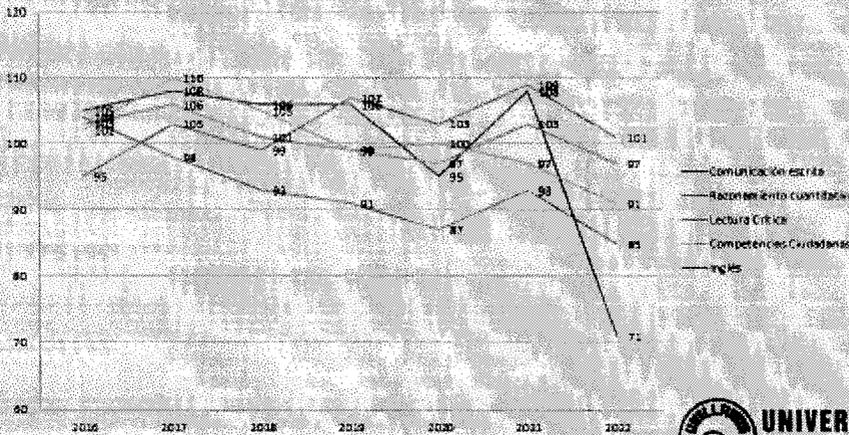
PROMEDIO SABER PRO EN COMPETENCIAS GENÉRICAS

Desempeño en competencias genéricas Saber Pro 2016-2022



PROMEDIO SABER TYT EN COMPETENCIAS GENÉRICAS

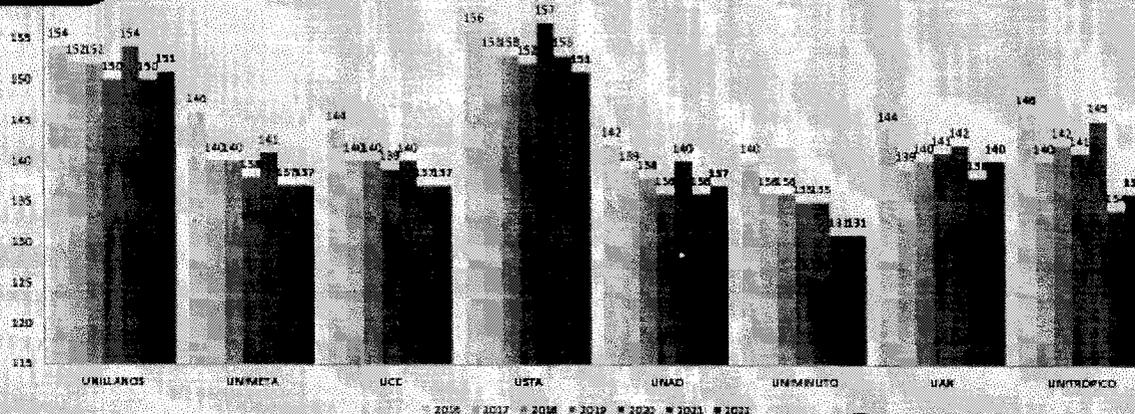
Desempeño TyT 2016-2022



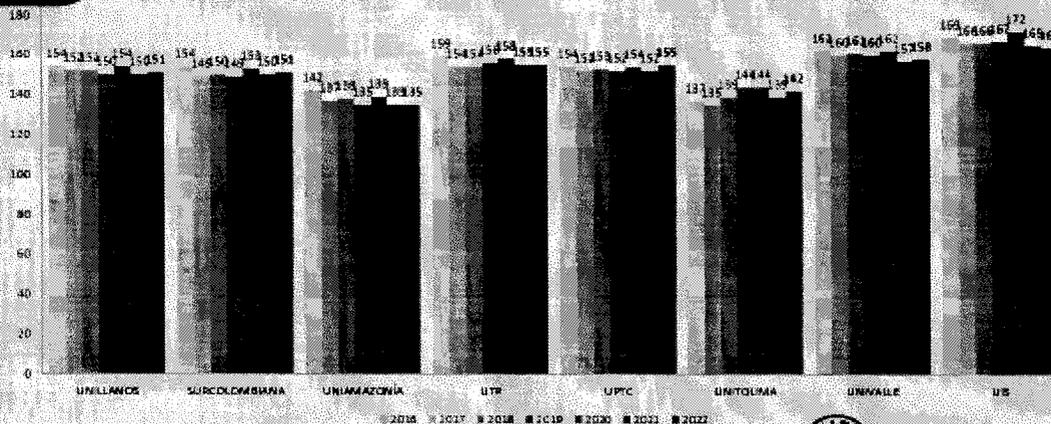
Handwritten signature



Resultados de otras Instituciones con presencia en la Orinoquia



Resultados de otras Instituciones a nivel nacional





RESULTADOS POR PROGRAMA

Nivel de agregación	AÑO 2022						Promedio General
	Comunicación Escrita	Razonamiento Cuantitativo	Lectura Crítica	Competencias Ciudadanas	Inglés		
Institución	135	155	155	149	159		151
Administración de empresas	126	146	146	141	161		144
Biología	157	155	160	158	185		163
Contaduría Pública	135	163	160	152	162		155
Economía	128	152	159	158	155		150
Enfermería	171	156	162	157	159		161
Ingeniería Agronómica		149	145	143	157		143
Ingeniería de Sistemas	125	187	176	164	183		167
Ingeniería Electrónica	138	182	174	160	166		164
Ingeniería Agroindustrial	131	171	161	155	166		157
Lic. Educación Física y Deportes	137	151	147	143	151		146
Lic. Educación Infantil	135	128	148	139	138		138
Lic. Matemáticas		183	171	162	151		171
Lic. Matemáticas y Física	139	172	171	159	155		159
Lic. Pedagogía Infantil	Sin resultados	Sin resultados	Sin resultados	Sin resultados	Sin resultados	Sin resultados	
Lic. Producción Agropecuaria	137	129	140	132	139		135
Medicina Veterinaria y Zootecnia	147	157	162	159	160		157
Mercadeo		138	146	140	152		139
Tecnología en Regencia de Farmacia		85	97	91	101		89

RESULTADOS POR PROGRAMA

Nivel de agregación	AÑO 2022						Promedio General
	Comunicación Escrita	Razonamiento Cuantitativo	Lectura Crítica	Competencias Ciudadanas	Inglés		
Institución	135	155	155	149	159		151
Administración de empresas	126	146	146	141	161		144
Biología	157	155	160	158	185		163
Contaduría Pública	135	163	160	152	162		155
Economía	128	152	159	158	155		150
Enfermería	171	156	162	157	159		161
Ingeniería Agronómica	119	149	145	143	157		143
Ingeniería de Sistemas	125		176	164	183		167
Ingeniería Electrónica	138		174	160	166		164
Ingeniería Agroindustrial	131		161	155	166		157
Lic. Educación Física y Deportes	137		147	143	151		146
Lic. Educación Infantil	135		148	139	138		138
Lic. Matemáticas	189		171	162	151		171
Lic. Matemáticas y Física	139		171	159	155		159
Lic. Pedagogía Infantil	Sin resultados	Sin resultados	Sin resultados	Sin resultados	Sin resultados	Sin resultados	
Lic. Producción Agropecuaria	137		140	132	139		135
Medicina Veterinaria y Zootecnia	147		162	159	160		157
Mercadeo	120		146	140	152		139
Tecnología en Regencia de Farmacia	71	85	97	91	101		89



RESULTADOS POR PROGRAMA

Nivel de agregación	AÑO 2022						Promedio General
	Comunicación Escrita	Razonamiento Cuantitativo	Lectura Crítica	Competencias Ciudadanas	Inglés		
Institución	135	155	155	149	159		151
Administración de empresas	126	146	146	141	161		144
Biología	157	155	160	158	185		163
Contaduría Pública	135	163	160	152	162		155
Economía	128	152	159	158	155		150
Enfermería	171	156	162	157	159		161
Ingeniería Agronómica	119	149	145	143	157		143
Ingeniería de Sistemas	125	187		164	183		167
Ingeniería Electrónica	138	182	174	160	166		164
Ingeniería Agroindustrial	131	171	161	155	166		157
Lic. Educación Física y Deportes	137	151	147	143	151		146
Lic. Educación Infantil	135	128	148	139	138		138
Lic. Matemáticas	189	183	171	162	151		171
Lic. Matemáticas y Física	139	172	171	159	155		159
		Sin					
Lic. Pedagogía Infantil	Sin resultados	Sin resultados	resultados	Sin resultados	Sin resultados	Sin resultados	
Lic. Producción Agropecuaria	137	129	140	132	139		135
Medicina Veterinaria y Zootecnia	147	157	162	159	160		157
Mercadeo	120	138	146	140	152		139
Tecnología en Regencia de Farmacia	71	85	97	91	101		89

RESULTADOS POR PROGRAMA

Nivel de agregación	AÑO 2022						Promedio General
	Comunicación Escrita	Razonamiento Cuantitativo	Lectura Crítica	Competencias Ciudadanas	Inglés		
Institución	135	155	155	149	159		151
Administración de empresas	126	146	146	141	161		144
Biología	157	155	160	158	185		163
Contaduría Pública	135	163	160	152	162		155
Economía	128	152	159	158	155		150
Enfermería	171	156	162	157	159		161
Ingeniería Agronómica	119	149	145	143	157		143
Ingeniería de Sistemas	125	187	176		183		167
Ingeniería Electrónica	138	182	174	160	166		164
Ingeniería Agroindustrial	131	171	161	155	166		157
Lic. Educación Física y Deportes	137	151	147	143	151		146
Lic. Educación Infantil	135	128	148	139	138		138
Lic. Matemáticas	189	183	171	162	151		171
Lic. Matemáticas y Física	139	172	171	159	155		159
		Sin					
Lic. Pedagogía Infantil	Sin resultados	Sin resultados	Sin resultados	Sin resultados	Sin resultados	Sin resultados	
Lic. Producción Agropecuaria	137	129	140	132	139		135
Medicina Veterinaria y Zootecnia	147	157	162	159	160		157
Mercadeo	120	138	146	140	152		139
Tecnología en Regencia de Farmacia	71	85	97	91	101		89



RESULTADOS POR PROGRAMA

Nivel de agregación	AÑO 2022						Promedio General
	Comunicación Escrita	Razonamiento Cuantitativo	Lectura Crítica	Competencias Ciudadanas	Inglés		
Institución	135	155	155	149	159		151
Administración de empresas	126	146	146	141	161		144
Biología	157	155	160	158			163
Contaduría Pública	135	163	160	152	161		155
Economía	128	152	159	158	155		150
Enfermería	171	156	162	157	159		161
Ingeniería Agronómica	119	149	145	143	157		143
Ingeniería de Sistemas	125	187	176	164	183		167
Ingeniería Electrónica	138	182	174	160	166		164
Ingeniería Agroindustrial	131	171	161	155	160		157
Lic. Educación Física y Deportes	137	151	147	143	151		146
Lic. Educación Infantil	135	128	148	139			138
Lic. Matemáticas	189	183	171	162	151		171
Lic. Matemáticas y Física	139	172	171	159	165		159
Lic. Pedagogía Infantil	Sin resultados	Sin resultados	Sin resultados	Sin resultados	Sin resultados	Sin resultados	
Lic. Producción Agropecuaria	137	129	140	132			135
Medicina Veterinaria y Zootecnia	147	157	162	159	160		157
Mercadeo	120	138	146	140	151		139
Tecnología en Regencia de Farmacia	71	85	97	91	101		89

COMPILADO DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS

Nivel de agregación	AÑO 2022						Promedio General
	Comunicación Escrita	Razonamiento Cuantitativo	Lectura Crítica	Competencias Ciudadanas	Inglés		
Institución	135	155	155	149	159		151
Administración de empresas	126	146	146	141	161		144
Biología	157	155	160	158			163
Contaduría Pública	135	163	160	152	161		155
Economía	128	152	159	158	155		150
Enfermería	171	156	162	157	159		161
Ingeniería Agronómica	119	149	145	143	157		143
Ingeniería de Sistemas	125	187	176	164	183		167
Ingeniería Electrónica	138	182	174	160	166		164
Ingeniería Agroindustrial	131	171	161	155	160		157
Lic. Educación Física y Deportes	137	151	147	143	151		146
Lic. Educación Infantil	135	128	148	139			138
Lic. Matemáticas	189	183	171	162	151		171
Lic. Matemáticas y Física	139	172	171	159	165		159
Lic. Pedagogía Infantil	Sin resultados	Sin resultados	Sin resultados	Sin resultados	Sin resultados	Sin resultados	
Lic. Producción Agropecuaria	137	129	140	132			135
Medicina Veterinaria y Zootecnia	147	157	162	159	160		157
Mercadeo	120	138	146	140	151		139
Tecnología en Regencia de Farmacia	71	85	97	91	101		89



La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos indica que hay serias debilidades en algunos programas debido a que no han actualizado el plan de estudios según el contexto.



El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería explica que el programa de Biología tiene sus propias estrategias para afrontar las pruebas saber pro, y las mismas se están aplicando tanto para Ingeniería de Sistemas como Ingeniería Electrónica, dado que en estos programas pueden desarrollar proyectos mas no sustentarlos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) menciona que se debe generar una cultura de que los profesores puedan enseñar en inglés, no se están articulando los cursos, sino que los están fragmentando, así como de las competencias en lecto escritura que puede ser una estrategia que cada Facultad puede implementar en el ejercicio de la docencia.

La Vicerrectora Académica considera que se deben reforzar las competencias genéricas y fortalecer el plan Bull, es importante generar estrategias para mejorar, entre ellas la inversión en medios digitales actualizados, aunque hay algo claro y es que la consulta de este tipo de textos es nula.

El Presidente de la Sesión manifiesta que debemos preocuparnos por las competencias escritas dado que allí se mide la argumentación y la de los estudiantes de la Universidad está muy baja, ciertamente debemos concentrarnos en mejorar a un grupo sin descuidar el terreno que ya se tiene ganado; en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del informe de resultados de las pruebas saber pro vigencia 2022.

9. SOCIALIZACIÓN PROPUESTA DE ACUERDO ACADÉMICO "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE ADICIONANDO UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO ACADÉMICO 003 DE 2011".

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 11:00 horas se retira de la sesión el señor Rector y asume la Presidencia de la Sesión la Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que el Acuerdo Superior N° 007 de 2002, establece la organización y la estructura curricular de los programas académicos de grado de la Universidad de los Llanos y contempla entre las áreas de formación el Área de Profundización relacionado con las líneas de investigación.

El Acuerdo Académico N° 26 de 2000, crea el Sistema de investigación en la Universidad de los Llanos.

En ese sentido, el Proyecto Educativo Institucional, en el numer 5.2 señala que los grupos de investigación son para los estudiantes "espacios abiertos de formación permanente en la investigación junto a sus profesores" y, así mismo, que las Líneas de Profundización de los planes de estudio están "asociados a programas o proyectos de investigación de los docentes responsables de la línea".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Por lo tanto, el Consejo Académico mediante Acuerdo Académico N° 003 de 2011 consideró pertinente establecer los criterios para definir las Áreas de Profundización y la oferta de los cursos correspondientes, y se trae esta propuesta de modificación al Acuerdo Académico N° 003 de 2011, así:

(...)

ARTÍCULO 1. Objeto. ADICIONAR un párrafo al artículo 1 del acuerdo académico 003 de 2011. Quedando así:

PARÁGRAFO 1: Para garantizar la oferta de por lo menos dos (2) Líneas de Profundización, los programas de licenciatura pueden para este fin, de manera excepcional, abrir cursos de Profundización I, con un mínimo de cinco (5) estudiantes inscritos.

PARÁGRAFO 2: Para garantizar la oferta de por lo menos dos (2) Líneas de Profundización, los programas de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería pueden para este fin, de manera excepcional, abrir cursos de Profundización I, con un mínimo de tres (3) estudiantes inscritos.

(...)

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos señala que debe aplicarse para todos los programas y todas las Facultades.

La Presidente de la Sesión solicita que se revisen las estadísticas con la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para poder ajustar la propuesta desde los Consejos de Facultad teniendo en cuenta la lógica académica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) considera que las estadísticas se le deben pedir a los Directores de Programa, para de esta manera generar una propuesta más homogénea y que sea transversal para todos los programas, aunque también los programas y los Consejos de Facultad deben revisar las líneas de profundización que están ofertando

El Representante de los Directores de Programa requiere que para en el estudio se tengan en cuenta las líneas de profundización de los nuevos programas.

La Presidente de la Sesión manifiesta que debe analizarse la viabilidad de tipo general y por esta razón debe remitirse a los Consejos de Facultad para su análisis, observaciones y trámite pertinente, en ese sentido, el Consejo académico se da por enterado del proyecto de Acuerdo Académico

10. CORRESPONDENCIA

La Presidente de la Sesión manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 022 de 2023, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de



correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 022 de 2023.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 11:45 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 022 de 2023.

En constancia firman,

MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 002 del 23 de enero de 2024, siendo Presidente y Secretario

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero